



## 9ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

*“Los humedales y el agua: ¡mantienen la vida, nos dan el sustento!”*

Kampala (Uganda), 8 a 15 de noviembre de 2005

### Resolución IX.3

#### Participación de la Convención de Ramsar sobre los humedales en el proceso multilateral hidrológico actual

1. TENIENDO PRESENTE el “Informe Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos” de las Naciones Unidas, en el que se indica que la crisis hidrológica está empeorando debido a la mala gestión de los recursos hídricos y RECONOCIENDO que el cambio climático mundial y la variabilidad del clima pueden agravar esta crisis;
2. RECORDANDO los compromisos contraídos por los gobiernos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2002 para reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carecen de acceso al agua potable o que no pueden costearlo y el porcentaje de personas que no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento; elaborar planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos para el año 2005; y conseguir para 2010 una reducción importante del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica;
3. TENIENDO PRESENTE ASIMISMO la contribución vital que los humedales realizan a la protección, purificación, retención y suministro de recursos hídricos para el abastecimiento de agua y alimentos así como el papel clave que desempeñan en la recarga de los acuíferos y el control de las inundaciones, de los que dependen el bienestar de las personas y sus medios de subsistencia, y CONSCIENTE de la decisión adoptada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su 13ª reunión, celebrada en abril de 2005, en la que se hizo hincapié en las mismas cuestiones;
4. TENIENDO PRESENTE ADEMÁS que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, en su 13ª reunión, decidió realizar un seguimiento sobre el agua y el saneamiento, dedicando, en 2008 y 2012, una parte de las reuniones de examen de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible a la supervisión y al seguimiento de la aplicación de las decisiones adoptadas en la 13ª reunión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre el agua y el saneamiento y su interrelación;
5. TENIENDO PRESENTE TAMBIÉN el Foro Mundial sobre el Agua y la serie de instrumentos y orientaciones técnicas que ofrece sobre la gestión integrada del agua;
6. ACOGIENDO CON AGRADO el resultado de la conferencia de la FAO-Países Bajos titulada “*Water for Food and Ecosystems – Make it Happen*” (Agua para alimentos y ecosistemas: hagamos que sea realidad) sobre la aplicación de las medidas destinadas a adoptar un enfoque integrado para buscar un equilibrio entre los recursos hídricos

destinados a la producción de alimentos y los destinados al funcionamiento adecuado de los ecosistemas, que puso de manifiesto los elementos necesarios de ese enfoque, a saber, la base de conocimientos científicos, los entornos facilitadores y las metodologías de evaluación de los beneficios/servicios que brindan los ecosistemas que dependen del agua;

7. CONSCIENTE de las conclusiones de la Evaluación del Milenio de los Ecosistemas (EM) que indican que los humedales del mundo representan casi la mitad del valor total de todos los ecosistemas combinados, pero que los ecosistemas de los humedales parecen deteriorarse con más rapidez que cualquier otro ecosistema, y asimismo consciente de que las conclusiones de la EM indican que la supervivencia de los humedales y sus ecosistemas conexos y la importante contribución que realizan al desarrollo global, dependen de que se alcance un equilibrio entre la necesidad que tienen los humanos de los beneficios/servicios que ofrecen los ecosistemas y la de un funcionamiento continuado de los ecosistemas de humedales;
8. RECONOCIENDO que los ecosistemas de humedales desempeñan un papel fundamental en el manejo de los recursos hídricos;
9. RECONOCIENDO TAMBIÉN la función determinante que desempeñan los humedales en relación con la reducción de la pobreza, así como con la preparación, mitigación y adaptación respecto de los desastres naturales, según se indica en las Resoluciones IX.9 y IX.14;
10. RECORDANDO el análisis de todas las reuniones preparatorias regionales de la COP9 de las Partes en la Convención de Ramsar sobre las posibilidades y limitaciones de la cooperación regional en el manejo de los recursos hídricos transfronterizos, de los sitios Ramsar y de las especies migratorias y las poblaciones que dependen de ellos;
11. RECONOCIENDO el impulso proporcionado por las organizaciones internacionales asociadas en todo el mundo a la Convención de Ramsar, cuyas iniciativas tienen como objetivo lograr el uso racional de los humedales con la participación de todos los sectores; y
12. RECONOCIENDO ADEMÁS las contribuciones a los debates/reuniones/sesiones a escala mundial y regional sobre los recursos hídricos en los tres foros mundiales sobre el agua organizados en Marrakech, Den Haag y Kyoto, y COMPLACIDA por la próxima celebración del Cuarto Foro Mundial sobre el Agua que tendrá lugar en México en marzo de 2006;

#### LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

13. AFIRMA que la conservación y el uso racional de los humedales es fundamental para el suministro de agua a las poblaciones y a la naturaleza, y que los humedales son tanto una fuente de agua como usuarios de la misma, además de proporcionar una gama de diferentes beneficios/servicios de los ecosistemas;
14. AFIRMA ADEMÁS que las prioridades del manejo de los recursos hídricos deberían reflejar los objetivos de la conservación y el mantenimiento de éstos, así como el mantenimiento de las características ecológicas de los humedales;

15. PIDE a las Partes Contratantes que señalen las Resoluciones VI.23, VII.18, VIII.1, el Anexo C de la Resolución IX.1 de la COP9 y sus apéndices, y los “*Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales*” (Manual n°12 de Ramsar) a la atención de las autoridades nacionales, regionales y locales responsables del manejo de los recursos hídricos para que los integren en planes de manejo integrado de los recursos hídricos, y a través de éstos los apliquen de forma multisectorial, con miras a incluir un enfoque basado en el ecosistema que sea conforme a la Convención de Ramsar;
16. MANTIENE el principio de que los gobiernos deberían comprometerse en informar y organizar la participación significativa de todos los sectores de la sociedad en la adopción de decisiones relativas a la conservación, distribución, uso y manejo de los recursos hídricos a escala local, regional y nacional;
17. RENUEVA la petición formulada a los gobiernos e instituciones a todos los niveles de velar por que el mantenimiento de los humedales y sus funciones se tomen plenamente en consideración en el diseño, planificación y ejecución de proyectos relacionados con los recursos hídricos, en los documentos de estrategia de reducción de la pobreza y en la planificación de las zonas costeras;
18. CONFIRMA que es necesario estudiar la posibilidad de centrarse en una mejor colaboración entre las Partes Contratantes de la Convención de Ramsar respecto de la cuestión de la conservación de los humedales para el manejo racional de los recursos hídricos;
19. PIDE a la Secretaría de Ramsar que coopere con la Secretaría del Cuarto Foro Mundial sobre el Agua (México, 2006) y con otras iniciativas mundiales y regionales pertinentes sobre el agua que existan en el futuro, a fin de velar por que la importancia de los beneficios/servicios que brindan los ecosistemas de los humedales se reconozca en los resultados del Foro como elementos clave del manejo eficaz de los recursos hídricos al tiempo que se mantiene el funcionamiento de los ecosistemas de humedales;
20. ENCARGA a la Secretaría de Ramsar que fomente y aplique, con las Partes Contratantes, los elementos pertinentes y clave de la decisión adoptada en la 13ª reunión de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre planes de manejo integrado de los recursos hídricos que incluyen, entre otras cosas, la mejora de la sostenibilidad de los ecosistemas que proporcionan recursos y beneficios/servicios esenciales para el bienestar de los seres humanos y para las actividades económicas y el desarrollo de medios innovadores para financiar su protección; la protección y rehabilitación de zonas de captación para regular los cursos de agua y mejorar la calidad del agua, teniendo en cuenta el papel fundamental de los ecosistemas; y el apoyo de una demanda más eficaz de agua y del manejo de los recursos hídricos en todos los sectores, en particular en el agrícola; y ENCARGA TAMBIÉN a la Secretaría que prepare un informe sobre un plan de acción para que la Convención promueva esas cuestiones y lo someta al 34º período de sesiones del Comité Permanente, a fin de que el Comité, por conducto del Secretario General, pueda aportar información a la reunión de estudio de 2008 de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible; y

21. ENCARGA ADEMÁS a la Secretaría que prepare un informe para la COP10 sobre las actividades de la Convención para promover esas cuestiones.